



Acute merc...

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

para que luego parezca en la Real Audiencia de Lima...  
dos y con un Luertan. pida sea admitida  
en ambos efectos y se libre despacho para que  
dho sur no yrrone y remita los autos sig.  
para el leguim. de la Segunda y notoria en  
que adelante y hane las oras como en el  
despacho del Cons. de Castilla dando la  
Cuid. para que embio capitular en Segunt.  
de ser negocio como de la mayor gravedad y  
para sus gastos que se ofresen remitar a dho  
curador para de mill y quinientos rds. que  
estara en obra sobre los efectos destinados a  
causa de dependencia, y que tambien se  
recomendado a dho Sr. Juan Domingo  
en Abog. en la corte, y asi mismo al Excmo.  
Jurado para que y notoria ante dho Jurado  
que la apelat. sea admitida en ambos efectos  
y formando autos y proveyendo la materia  
y atendido a que dho Sr. Juan Domingo  
deputado de dho Sr. Juan Domingo

Libram  
de  
sedu...

Asqual Mad...  
En la R. de V. Sr. Ciudad de...  
Capitular de la quimedes al mes de...  
no de mil...  
de Luis...  
de Luis...

